



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.  
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A: TRAMITES POR  
PRIMERA VEZ SGPA-UARN/1508/COAH/2016**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**  
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O  
IDENTIFICABLE TALES COMO: DOMICILIO PARTICULAR NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE  
RECIIBE LA NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE, CODIGO BIDIMENCIONAL O  
CODIGO DE RESPUESTA RAPIDA (QR). 1 DE 2

**FUNDAMENTO LEGAL**  
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**  
En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el  
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la  
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de  
fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y  
Fomento Sectorial.

**LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.**  
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1508/COAH/2016
BITÁCORA: 05/G3-0071/08/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 17 de Agosto de 2016

RICARDO ALEMAN RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Predio, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: Predio Rústico denominado los Lavaderos... 50, 1, 50, 15078476, 15078525

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGINAL y copia

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

- C.c.e.p. Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Biol.- Egiaritina Canales Gutiérrez.- Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente.
Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing.- Héctor Raúl Lerma Soto.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

RETR/RARA/JGGV/YE/LA/REG/mms

Stamp: GERENCIA ESTATAL COAHUILA, RECEBIDO 07 SEP 2016, EDIF. LA JOJOLA, CALLE REYNOSA No. 401 ESC. CON BLVD. SALTILLO, COAHUILA

Stamp: RECIBIDO 18 AGO 2016, DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

NOMBRE: COAHUILA
FIRMA: www.semamat.gob.mx Tels. (01844) 4118402, raul.tamez@coahuila.semamat.gob.mx